RESOLUCION RECTORAL N° 02 / 2024

ENERO 22 DE 2024

"Por la cual se determina la situación presupuestal de cierre de la vigencia 2023, para la Institución Educativa LAS NIEVES"

El ordenador del Gasto de la Institución, en uso de sus facultades conferidas en la ley 715 de 2001 y en el decreto Decreto No. 1075 del 26 de mayo de 2015 y,

CONSIDERANDO QUE:

1 En el decreto 111 de 1996, artículo 14 se establece el Principio de Anualidad, "El año fiscal comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre, después de esa fecha no podrán asumirse compromiso con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos, caducarán sin excepción."

2 El literal 8 del artículo 6, decreto 4791 de 2008, establece como función del ordenador del gasto, "Presentar al final de cada vigencia fiscal a las autoridades educativas de la respectiva entidad territorial certificada, el informe de ejecución presupuestal incluyendo el excedente de recursos no comprometidos si los hubiere, sin perjuicio de que la entidad pueda solicitarlo en periodicidad diferente",

3 El inciso 3, artículo 87 del decreto 06 de 1998 Estatuto Orgánico del presupuesto Municipal, concordante con el articulo 89 del decreto 111 de 1996, establece la obligatoriedad de realizar el acto administrativo de cierre presupuestal, en donde se constituyan las cuentas por pagar.

RESUELVE:

1 Determinar el Valor ejecutado en Ingresos para la vigencia 2023 de la siguiente foma:

TIPO DE RECURSO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	$1,150,713	2%
GRATUIDAD	$58,720,023	85%
TRANSF. MUNICIPALES	$9,194,811	13%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$75,497	0%
TOTAL RECAUDO INGRESOS	$69,141,044	100%

2 Determinar el Valor ejecutado en Gastos para la vigencia 2023 de la siguiente foma:

TIPO DE RECURSO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE
RECURSOS PROPIOS	$0	0%
GRATUIDAD	$57,014,793	92%
TRANSF. MUNICIPALES	$4,768,342	8%
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$75,497	0%
TOTAL EJECUCION GASTOS	$61,858,632	100%

3 Los excedentes financieros generados con los recursos de los fondos de servicios educativos, se determinan teniendo en cuenta el siguiente concepto: *"Para los establecimientos públicos, el excedente financiero corresponde al monto de los recursos propios que resulte del valor que arrojen a 31 de diciembre las cuentas de caja y bancos y títulos valores disponibles a c orto plazo, menos el valor de los pasivos exigibles inmediatos a la misma fecha".*

RECURSOS PROPIOS	$1,150,713
MINISTERIO DE EDUCACION - SGP	$1,705,230
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	$4,426,469
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	$0
TOTAL RECURSOS	**$7,282,412**

La Presente resolución se firma a los 22 días de enero de 2024

Firma Rector (a) .....